

**ANEXO I**

**BAREMO DE MÉRITOS. PUESTOS ESPECÍFICOS**

**(ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2011)**

<b>MÉRITOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)</b>	
1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario de carrera (art. 21.1.a)	1,20
1.2. Por cada año de servicios como personal funcionario interino (art. 21.1.b)	1,20
<b>2.- EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 14 puntos)</b>	
2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado.	2,40
2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares al convocado	1,20
<b>3.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Hasta un máximo de 2,50 puntos)</b> Por la asistencia a cursos o impartición de los mismos (ponente, director, coordinador,...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración Educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso, con puestos de trabajo de características similares (1) Por cada 30 horas	0,40
<b>4.- OTRAS TITULACIONES</b> (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que pertenezca o para el acceso a bolsa) <b>(Hasta un máximo de 3 puntos)</b>	
4.1. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, titulación de nivel avanzado en EOI o título superior de Música, de Danza o de Arte Dramático	1
4.2. Por cada Diplomatura o título de grado equivalente, titulación de nivel intermedio en EOI o título profesional de Música o de Danza	0,50
4.3. Por el título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de Signos (sólo para esta especialidad)	0,50
4.4. Por el título de Doctor	1

**(1) Sólo se computará este apartado cuando el puesto convocado esté relacionado con planes de atención a la diversidad, barriadas de especial atención educativa, en cuyo caso se entenderán como similares los puestos ocupados en centros con planes de educación compensatoria y viceversa.**

